



ESCRITURA: 2016-1-01-07-PO

DE: TRANSFERENCIA

QUE OTORGA: MANUEL FRANCISCO PUNÍN JARAMA Y SRA.

A FAVOR DE: ROMMEL ANDRÉS ZHUNIO PESANTEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a veinte y cinco de abril del dos mil quince, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento, instrumento el señor **MANUEL FRANCISCO PUNÍN JARAMA** y su cónyuge, la señora **MARÍA MARITSA OTAVALO LLAUCA**, en sus calidad de cedentes y por otra parte el señor **ROMMEL ANDRÉS**

ZHUNIO PESANTEZ, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Santa Isabel de paso por la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para obligarse y adquirir derechos, para obligarse y contratar a quienes de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO**:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de particiones de la Compañía Transporte Público Colectivo en Bus con Servicio Combinado Transantaisabel Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Manuel Francisco Punín Jarama y su cónyuge, la señora María Maritsa Otavalo Llauca, en sus calidad de cedentes y por otra parte el señor Rommel Andrés Zhunio Pesantez, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Santa Isabel, capaces ante la ley para obligarse y adquirir



derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cedentes son titulares de dos participaciones de la compañía Transporte Público Colectivo en Bus con Servicio Combinado Transantaisabel Cía. Ltda. constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Santa Isabel, el veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel bajo el número de inscripción siete de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Dichas participaciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro correspondiente de la referida sociedad, la misma que representa el veinte por ciento de su capital social. El valor nominal de cada participación es de cincuenta dólares. b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Transporte Público Colectivo en Bus con Servicio Combinado Transantaisabel Cía. Ltda., reunida en fecha veinte y cinco de abril del año dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta para que sea protocolizada; resolvió unánimemente la aceptación de cambio de socio y transferencia de participación, facultando el ingreso como socio del señor Rommel Andrés Zhunio Pesantez en remplazo del señor Manuel Francisco Punin Jarama.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Por

el presente, los cedentes se obligan a transferir de forma perpetua la titularidad de las dos participaciones y los derechos descritos en el literal a) de la cláusula segunda del presente a favor del cesionario. Por su parte, el cesionario se obliga a pagar al cedente el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por la transferencia de las dos participaciones objeto del presente, a cargo del cedente asciende a la suma de cien dólares, que el cesionario cancelará en dinero en efectivo y al contado, en la fecha de suscripción de este documento público y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él.

QUINTA.- DECLARACIONES: UNO) Declaran bajo juramento, los cedentes que la participaciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios. Asimismo, que al momento de celebrarse el presente, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las dos participaciones, estando íntegramente pagada. DOS) Declaran bajo juramento, los

cedentes que mediante el presente se obligan a transferir la titularidad de las dos participaciones que mantienen en la compañía Transporte Público Colectivo en Bus con Servicio Combinado Transantaisabel Cía. Ltda. TRES) Declara bajo juramento, el cesionario que se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactada en este documento.

SEXTA.- Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía Transporte Público Colectivo en Bus con Servicio Combinado Transantaisabel Cía. Ltda. queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL COMPAÑÍA TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN BUS CON SERVICIO COMBINADO TRANSANTAISABEL CÍA. LTDA.		
SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Leonardo Xavier Bermeo Nivicela	2	100
Rommel Andrés Zhunio Pesantez	2	100
Oscar Geovanny Chávez Arias	2	100
Salvador Teodoro Sanmartín Cajamarca	2	100
Carlos Oswaldo Mogrovejo Mogrovejo	2	100
SUMAN:	10	500

CUANTÍA: La cuantía se fija en cien dólares de los Estados Unidos de América. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Sírvase agregar como documentos habilitantes, las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes y el acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Transporte Público Colectivo en Bus con Servicio Combinado Transantaisabel Cía. Ltda. de fecha veinte y cinco de abril del año dos mil dieciséis. Usted señora notaria, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse, Atentamente, Abogado Cesar Garate, matrícula cero uno guion dos mil once guion ciento cincuenta y tres del Foro de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta



los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE..

MANUEL FRANCISCO PUNÍN JARAMA

00220282-7

MARÍA MARITSA OTAVALO LLAUCA

0102288162

ROMMEL ANDRÉS ZHUNIO PESANTEZ

010406885-3

LA NOTARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
EN BUS CON SERVICIO COMBINADO TRANSANTAISABEL CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicada en el sector del ramal (Vía Girón Pasaje) del cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, todos los socios de la compañía, mismos que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Autorización de la cesión de participaciones del socio Manuel Francisco Puñín Jarama.

Por encontrarse de acuerdo todos los socios con el orden del día señalado, se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de socios, interviniendo el señor Leonardo Xavier Bermeo Nivicela en calidad de presidente y el señor Salvador Teodoro Sanmartín Cajamarca como secretario.

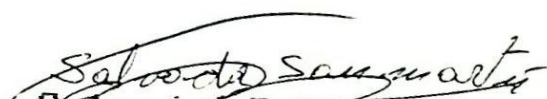
Instalada la presente sesión, se dispone dar curso al orden del día; y, luego de la debida deliberación de los asuntos mencionados, por unanimidad del capital social y de los socios presentes, la Junta General Extraordinaria Universal de socios, RESUELVE:

Autorizar a los cónyuges Manuel Francisco Puñín Jarama y María Maritsa Otavalo Llauca que procedan a ceder la totalidad de sus dos participaciones, que poseen en la Compañía Transporte Público Colectivo en Bus con Servicio Combinado Transantaisabel Cía. Ltda.

a favor del señor Rommel Andrés Zhunio Pesántez. Las dos participaciones a cederse son de un valor de cincuenta dólares, cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Siendo las nueve horas se declara concluido y resuelto el orden del día concertado, dando por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios, la misma que, una vez sentada en acta respectiva es leída y aprobada por los presentes.

En constancia de lo acordado a continuación firman todos los miembros socios presentes.


Salvador Cajamarca Sanmartín
GERENTE GENERAL


Xavier Bermeo Nivicela
PRESIDENTE


Manuel Punin Jarama
SOCIO


Oscar Chávez Arias
SOCIO


Carlos Mogrovejo Mogrovejo
SOCIO

Los presentes al final
redibieron al en
los latidos del corazón
y el alma se elevó a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010220282-7 017-0163 /

PUNIN JARAMA MANUEL FRANCISCO

AZUAY

SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00

4993634

01/06/2016 15:09:35

DRA DORIS CABRER



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010223913

OTAVALO LLAUC

AZUAY

SA

SANTA ISABEL

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL

4993635

01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0242

0104068853

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZHUNIO PESANTEZ ROMMEL ANDRES

AZUAY
PROVINCIA
SIG3IG
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
G/MA
PARROQUIA

0

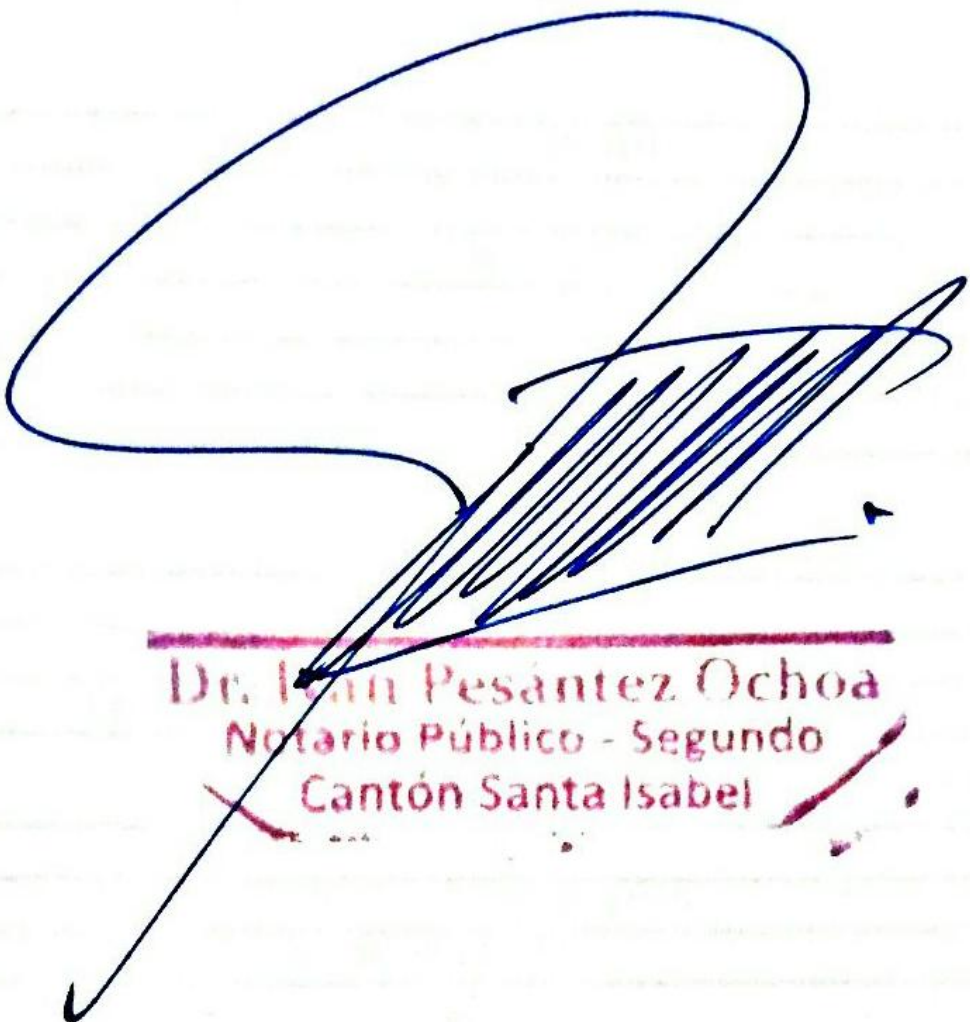
0

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

20160108002P00181

Doy fe, que en esta fecha trece de mayo del dos mil
margen de la matriz senté la razón de la presente tra
participaciones.



Dr. Ivan Pesántez Ochoa
Notario Público - Segundo
Cantón Santa Isabel

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EBANISTA** V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUNIN ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA QUIZMPI ETEL VINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010220382-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
PUNIN JARAMA MANUEL FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
TURI

FECHA DE NACIMIENTO **1945-04-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA MARITSA
OTAVALO LLAUCA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OTAVALO ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLAUCA OTAVALO MARIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010228916-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO LLAUCA MARIA MARITSA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
ASUNCION

FECHA DE NACIMIENTO **1967-06-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
MANUEL FRANCISCO
PUNIN JARAMA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4444V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHUNIO SEGUNDO TRINIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ MERCY ERLINDA DE L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-15

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010406885-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZHUNIO PESANTEZ ROMMEL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



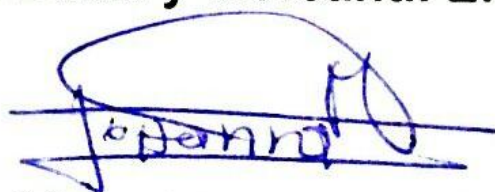
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca



RAZON: Siento como tal que de acuerdo al Art. 113 de la Ley de a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía “**TR COLECTIVO EN BUS CON SERVICIO COMBINADO TRA LTDA.**”, la Cesión de Participaciones, otorgado por los cóny **Francisco Punín Jarama y María Maritsa Otavalo Llauca** a fa **Andrés Zhunio Pesantez**, mediante escritura pública de **1 PARTICIPACIONES**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón número **–CINCO–**, de fecha veinte de mayo del año 2016.-----
Santa Isabel, 20 de mayo del 2016. Las 16H10’

La Registradora de la Propiedad y Mercantil Encargada:



Abg. Alicia Johanna Montero Minchala.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ISABEL**